CONTRATO Nº 18/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PROVINDUS S.A., con RUC 80010810-8 domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Nº 1747, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Victor Alfredo Bazan Pereira, con C.I. 1.194.726.- representante legal de PROVINDUS S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de accesorios para el túnel del viento", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

C.D.Nº 08/2016, para la "Adquisición de accesorios para el túnel del viento"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	530	30	1	0	14.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312570.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.Nº 08/2016, para la "Adquisición de accesorios para el túnel del viento", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 407/2016

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I*

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Presio Referencial Publicado en la DNCP
1	Perfil alar con Slat y Flap ajustable	Unidad	Unidad	1	9.800.000	Aerolab	USA	9.800.000	9.800.000
2	Sonda estática de tubo Pitot.	Unidad	Unidad	1	2.700.000	Aerolab	USA	2.700.000	2.700.000
Total								**12.500.000**	**12.500.000**

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

PROVINDUS S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **hasta el 31/12/2016** a partir de la suscripción del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (30 dias calendarios a partir de la emisión de la orden de compra) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Ing. Felix Kanasawa según Resolución Nº 322/2016.**

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

PROVINDUS S.A.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 01 dias del mes de junio de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Victor Alfredo Bazan Pereira

PROVINDUS S.A.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	1	unidad	**Perfil alar con Slat y Flap ajustable**	Accesorios que deberán ser compatibles con un túnel de viento didáctico subsónico ya adquirido por la Facultad Politécnica EWT AEROLAB. **Perfil alar con Slat y Flap (liston y aleta)ajustable**: • Perfil aerodinámico tipo Clark Y-14. • Se deberá poder montar sobre una balanza de 3/8" con un tornillo de fijación. • Buena visualización para mediciones tanto de flujo y de fuerza. • Largo: menor o igual a 25 cm y Ancho: menor o igual a 9 cm. **Especificaciones de Instalación**: a cargo del Proveedor correrá la instalación del accesorio en el Túnel del Viento adquirido por la FPUNA. **Garantía de Funcionamiento y Compatibilidad**: el Proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento y compatibilidad de este accesorio con el túnel del viento instalado en la FPUNA (EWT AEROLAB). **Periodo de garantía** será de 1(un) año y deberá presentar por escrito un certificado de garantía
2	1	unidad	**Sonda estática de tubo Pitot.**	Accesorios que deberán ser compatibles con un túnel de viento didáctico subsónico ya adquirido por la Facultad Politécnica EWT AEROLAB. **Sonda estática de tubo Pitot**: • Que sea de fácil montaje en la sección de la ventana de pruebas. • Rounded trip de toma total de presión y mínimo de 6 puertos estáticos. Debe incluir adaptador montado y tubo de presión. • Medidas del tubo: menor o igual a 6,6 cm hacia adelante de la curva y se extiende con un valor menor o igual a 33 cm a la curva, con un diámetro exterior menor o igual a 32 mm. • Deberá suministrar con un tubo de conexión. **Especificaciones de Instalación**: a cargo del Proveedor correrá la instalación del accesorio en el Túnel del Viento adquirido por la FPUNA. **Garantía de Funcionamiento y Compatibilidad**: el Proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento y compatibilidad de este accesorio con el túnel del viento instalado en la FPUNA (EWT AEROLAB). **Periodo de garantía** será de 1(un) año y deberá presentar por escrito un certificado de garantía.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

PROVINDUS S.A.